



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AMPLIA PLAZO PARA DAR TERMINO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA LICITACION 642-45-LP-24 DENOMINADA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL MODALIDAD CONSTRUCCION NUEVOS TERRENOS ETAPA POSTERIOR DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDAS D.S 49 (V Y U) DE 2011, GRUPO A.

RANCAGUA, 13 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1549

### **VISTOS:**

- 1.-La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento D.S. 250/2004 (MINAH)
- 2.-Lo dispuesto D.S N° 49, de 2011 y sus modificaciones que regula el Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, en su etapa posterior de conformación del nuevo barrio (CNB).
- 3.- La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de fecha 20 de marzo de 2015 y sus modificaciones que fija procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N.º 49, (V. y U.), de 2011.
- 4.-Bases Administrativas de la licitación pública N° 642-45-LP-24, "Contratación del servicio de asistencia social modalidad construcción nuevos terrenos etapa posterior del programa habitacional fondo solidario de vivienda D.S 49 (V y U) de 2011" Grupo A.
- 5.- Resolución Exenta N° 3993 de fecha 24-07-2024 que autoriza y convoca la licitación 642-45-LP24 " Contratación Servicio de asistencia social modalidad construcción nuevos terrenos etapa posterior del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda D.S nº49 (v y u) de 2011." Comunas de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins – grupo A"
- 6.- Ficha de licitación de la página Mercado público en la cual se indica fecha de publicación de licitación 642-45-LP-24 del 14 de agosto 2024 y fecha de acto de apertura técnica el 15 de octubre 2024, con fecha de adjudicación del 08 de enero 2025.
- 7.- Resolución Exenta N°7201 de fecha 30-12-2024 "aceptase la oferta, adjudicase y contratase con UTP de sociedad profesional Opazo Ramirez limitada y sociedad profesional ramal limitada y Francisco José Alberto Villanueva Gajardo, rut 77.266.761-2 la licitación pública que se detalla a continuación "licitación pública N° 642-45-LP24, contratación del servicio de asistencia social modalidad construcción nuevos terrenos etapa posterior del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda D.S N°49 (v y u) de 2011. Comunas de la región del libertador general Bernardo Ohiggins grupo A".
- 8.- Oficio s/n ingresado por oficina de partes de SERVIU con fecha 09-01-2025, con el ingreso de antecedentes de consultora Azul Violeta SPA, adjunta los documentos de protocolización de 3 copias resolución exenta N°7201 de fecha 30.12.2024.
- 9.- Oficio s/n ingresado por oficina de partes de SERVIU de fecha 20-01-2025, con el ingreso de antecedentes de consultora Azul Violeta SPA, indicando que acepta la oferta de licitación N°642-45-LP-24 y adjunta los documentos certificados de habilidad registro de proveedores, certificado de inscripción vigente, certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- 10.- Oficio s/n ingresado por oficina de partes con fecha 28 de enero 2026 de representante legal Azul violeta Consultora/ Sociedad profesional Opazo&Ramirez, en la cual se solicita ampliación de plazo para la entrega de subsanaciones, en el marco del contrato correspondiente a la licitación N° 642-45-LP24-Grupo A, asociada al plan de acompañamiento social del programa D.S N° 49, Etapa Posterior Conformación del Nuevo Barrio.
- 11.- Informe N° 1 que aprueba el aumento de plazo para el contrato de la licitación Pública N° 642-45-LP24, visado al pie de este por representantes de la comisión Serviu, jefa departamento de Operaciones Habitacionales, Director de Serviu Region del libertador general Bernardo O´Higgins, representante legal Azul violeta/ Soc. Prof. Opazo y Martinez
- 12.- La garantía del fiel cumplimiento con vigencia de acuerdo a lo indicado en el punto 23, garantía fiel y oportuno cumplimiento de contrato de las bases administrativas, ingresada con fecha 16 de enero de 2025, que corresponde a la póliza de seguro de garantía folio N° 762369,

ingresado por la empresa consultora Azul violeta, fecha de inicio 14.01.2025 y fecha de termino 31.05.2026 por un monto de 157,510 UF, para GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO contrato de licitación 642-45-LP24 grupo A, por 1082 familias.

13.- La garantía del fiel cumplimiento con vigencia de acuerdo a lo indicado en el punto 23, garantía fiel y oportuno cumplimiento de contrato de las bases administrativas, que corresponde a la prórroga de certificado de fianza, ingresado con fecha 19 de marzo de 2026 por la empresa Sociedad profesional Opazo & Ramirez Limitada, fecha de emisión 17.03.2026 y fecha de vencimiento 30.11.2026 por un monto de 157,51 UF, para GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA LICITACION contrato de licitación 642-45-LP24 grupo A.

14.- Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública N° 642-45-LP24, en el numeral veinte puntos 2, vigencia del contrato tendrá una vigencia de 12 meses

b) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública N° 642-45-LP24, en el numeral veintiuno, que indica que corresponderá a SERVIU la interpretación del contrato que se suscriba, sin perjuicio de las atribuciones de los tribunales de justicia

c) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública N° 642-45-LP24, en el numeral veintidós, que indica podrán efectuarse modificaciones de contrato siempre que exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes y en aspectos que no afecten el principio de igualdad de los proponentes.

#### **R E S O L U C I Ó N:**

1.**APRUEBASE** el informe N° 1 de "aumento de plazo de contrato", correspondiente a la licitación pública 642-45-LP24 "Contratación del servicio de asistencia social modalidad construcción nuevos terrenos etapa posterior del programa habitacional fondo solidario de vivienda D.S 49 (V y U) de 2011" Grupo A.

De acuerdo con el informe N° 1 se tiene lo siguiente:  
Plazo de ampliación de termino de contrato es el 30 de abril 2026

2.**APRUEBASE** el aumento de plazo para el término de contrato de la licitación pública N° 642-45-LP24 con la Consultora Azul violeta/Sociedad profesional Opazo y Martínez, de acuerdo a informe indicado en visto 11.

3.**DEJESE CONSTANCIA** que la consultora azul violeta prorrogó la póliza de seguro de garantía por concepto de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en virtud de que la vigencia del mencionado documento vence el 30.11.2026

4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Departamento de Operaciones Habitacionales a través de la Sección de gestión social y territorial realizará las gestiones para efectuar seguimiento y cumplimiento al nuevo proceso de aumento de contrato, con la finalidad de cerrar el proceso.

5. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución una vez se encuentre totalmente tramitada, mediante carta certificada y/o correo electrónico a consultora Azul violeta.

6.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B O HIGGINS**

CGS/COC/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO
- SECCION DE ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO DE OOHH
- SECCION GESTION SOCIAL Y TERRITORIAL
- OFINA DE PARTES